





DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/0886/2023 H. Veracruz, Ver., 25 de abril del 2023 Asunto: Factibilidad de remodelación

PRESENTE

Le comunico que su trámite factibilidad de remodelación No. TPC FAC-220, es un requisito de la licencia de remodelación que otorga la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste H. Ayuntamiento. Siendo así, éste documento no es un visto bueno definitivo para una iniciar la remodelación. Ante dicha solicitud recibida el día 25 abril del presente año, hemos revisado el dictamen técnico del proyecto de remodelación que consta de tres departamentos con un total de 156.61 m²; el cual fue firmado por el perito responsable de obra Arq. Felipe Armando López Castro con Ced. Prof. 1096868; Reg. Mpal PRO-LOCF-026-11.

En dicha revisión se considera en materia de protección civil las distancias del puto más lejano a la salida más próxima, si fuera necesario la instalación de red contra incendio, así como el área donde se pretende llevar a cabo la remodelación en la ubicación de Av. Sor Juana Inés de la Cruz No.65 entre Calle Mariano Arista y Calle Orquídeas Col. Dos Caminos de este municipio. En este caso y después de nuestro análisis no encontramos inconveniente para que continúe con los trámites para lograr la obtención de su licencia de remodelación.

Es importante establecer que deberán cumplir todas las acciones preventivas para evitar afectaciones a personas, bienes e inmuebles colindantes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 249 del Reglamento de la Ley que regula las construcciones públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en caso de presentarse daños a terceros, se suspenderá la obra antes mencionada hasta que sean tomadas todas las medidas de seguridad pertinentes y reparados los daños causados, lo anterior fundado y motivado en los artículos 61, 129 y 130 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz, así como también por falsear en la información referente a lo presentado como proyecto.

Le manifiesto que este documento <u>es solo para la remodelación y no para la operación</u> <u>de un inmueble comercial,</u> para ello tendrá que gestionar el trámite relativo a la anuencia operativa de protección civil. Así mismo, éste <u>no lo exime</u> de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.

"Nuestro Puerto. Nuest

Geóg. Emma Cesta Arrieta CIÓN
Subdirectora de Protección Givil

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro. Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73 Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs

YFG C.C.P. EXPEDIENTE C.C.P. MINUTA